ENTIDAD REVISADA:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	**TIPO DE REVISIÓN:**	Visita de Inspección de Control Interno.	
RUBRO REVISADO:	Capítulo 1000 Servicios Personales.	**ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO:**	VICI/21-19.	Página **11** de **11**

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**1** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**01**
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.

De la solicitud de la normatividad que regula las facultades y obligaciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala y del análisis y revisión de la información documental proporcionada, se observa que no se encuentran autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Causas:

- Falta de cumplimento a la normatividad aplicable.
- No se le ha dado el seguimiento por parte de las áreas involucradas.
- Deficiente implementación de controles internos dentro del Colegio.

Efectos:

- No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal adscrito al Colegio.
- Incumplimiento de metas y objetivos.

Fundamento legal:

RECOMENDACIONES.

Correctiva:

Remitir evidencia a esta Secretaría del seguimiento efectuado ante las instancias competentes para la elaboración y validación respectiva de los documentos observados mismos deberán ser autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Promoción de la responsabilidad administrativa.

A la omisión de presentar información y documentación por parte del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**2** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**01**
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

• Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 8 segundo párrafo, 21 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 1 sexto y séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2021. • Artículo 16 fracción XXIII del Decreto que crea al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. • Artículo 11 fracción VI, del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. • Artículo 13 fracción V, 14 fracción III, 17 y 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.	**Preventiva:** El titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, deberá instruir a las áreas encargadas para que se realicen las acciones y gestiones necesarias para contar con el marco normativo, debidamente autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**3** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**01**
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.

Moctezuma Bautista Vásquez.
Director General.

Nancy Ramos Montiel.
Directora Administrativa.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**4** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**01**
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.

Rubén Acoltzi Muñoz
Auditor.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**1** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**02**
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.

De la revisión a las nóminas de pago, así como a los movimientos de alta y bajas del personal proporcionados, se identificó personal docente de nuevo ingreso que imparten clase en los planteles del Colegio, sin embargo, no se presentó evidencia documental del procedimiento realizado para su contratación, atendiendo a lo establecido en los Criterios Generales Aplicables al Personal Académico del CONALEP, mismos que regulan los requisitos, perfiles, grados académicos entre otros que deben cubrir para poder impartir las materias designadas.
Anexo número I.

Causas:

- No se cuenta con un Control Interno implementado desde la Dirección General y áreas involucradas para este procedimiento.
- Falta de cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Deficiencias en el reclutamiento, selección y contratación de personal.

Efectos:

- Contratación de docentes sin experiencia y/o perfil en el área de la docencia a nivel medio superior.
- Riesgos en la consecución de las metas y objetivos.

RECOMENDACIONES.

Correctiva:

Deberá remitir evidencia documental a esta Secretaría para su verificación y validación respectiva, de los procesos llevados a cabo para la selección y contratación de los docentes observados, en donde se demuestre el cumplimiento de requisitos y perfiles requeridos acorde a los módulos y materias para la impartición de clases en los planteles del Colegio,

Promoción de la responsabilidad administrativa.

En caso de que el Colegio de Educación profesional Técnica del estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

- Bajo nivel académico por la falta de experiencia y/o perfil en el desempeño de impartición de clases.
- Deficiencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Artículos 8 segundo párrafo y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 1 sexto y séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2021.
- Artículos 16 fracciones II y III, 17 fracción II y 20 fracción III del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
- Criterios Generales Aplicables al Personal Académico del Sistema CONALEP.
- Artículo 13 fracción I sexto y séptimo párrafo de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021.
- Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

Preventiva:

El titular del Colegio de Educación Profesional Técnica debe girar las instrucciones necesarias a la Dirección Administrativa, Dirección Académica y áreas que son las encargadas de la administración de los recursos humanos, para que lleven a cabo el proceso de reclutamiento acorde a la normatividad establecida con la finalidad de que el personal docente cubra idóneamente los perfiles y requisitos establecidos.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**3** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**02**
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.

Moctezuma Bautista Vásquez.
Director General.

Nancy Ramos Montiel.
Directora Administrativa.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**4** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**02**
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Auditor.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Hoja número.	**1** de **4**
Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
Número de Observación:	**03**
Monto Fiscalizable:	$55.566.848.39
Monto Fiscalizado:	$54.441.708.08
Monto de la irregularidad:	$10.297.24

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.

De la revisión y análisis a las nóminas de pago y pólizas de registro contable, financiero y presupuestal del mes de diciembre, se observa el pago de aguinaldo al ciudadano José Camacho Higareda por un monto de $10,297.24 (diez mil doscientos noventa y siete pesos 24/100 Moneda Nacional), del cual no se presentó evidencia documental del cálculo realizado o de los criterios considerados para la determinación del importe del aguinaldo.

Causas:

- Inobservancia a la normatividad aplicable.
- Deficiente desempeño en sus actividades e implementación de controles internos dentro del Colegio.
- Falta de seguimiento por parte del Dirección Administrativa.
- Deficiente integración de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas.

Efectos:

- Detrimento del patrimonio del Colegio.
- Limita la utilidad de la información.

RECOMENDACIONES.

Correctiva:

Deberá remitir a esta Secretaría evidencia documental de los criterios aplicados para la determinación del cálculo del aguinaldo proporcional por el periodo que le correspondió de conformidad con el tabulador de sueldos autorizado y normatividad aplicable, en caso contrario se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que los recursos erogados sin soporte documental sean reintegrados, remitiendo la evidencia respectiva.

Promoción de la responsabilidad administrativa.

En caso de que el Colegio no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Y detrimento

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

- Posibles observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
- Probable afectación al cumplimiento de metas y objetivos.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 8 segundo párrafo y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 302 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 51 y 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2021.
- Artículo 20 fracción III del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 28 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 13 fracción I sexto y séptimo párrafo de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021.
- Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

Preventiva:

El titular del Colegio deberá instruir a la Dirección Administrativa para que se implementen las acciones correspondientes, que aseguren una óptima gestión y aplicación de los recursos, así como la comprobación de los mismos, destinados al capítulo mil atendiendo los procedimientos de cálculo de las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores de conformidad a lo dispuesto en la norma establecida para tal efecto.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.

Moctezuma Bautista Vásquez.
Director General.

Nancy Ramos Montiel.
Directora Administrativa.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**4** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**03**
		Monto Fiscalizable:	$55.566.848.39
		Monto Fiscalizado:	$54.441,708.08
		Monto de la irregularidad:	$10.297.24

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Auditor.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**1** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**04**
		Monto Fiscalizable:	$55.566.848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.

De la solicitud y revisión a los controles de asistencia del personal adscrito al Colegio correspondientes a la Dirección General y plantel de Amaxac y a los planteles se observan las siguientes inconsistencias:

- Se identificó personal administrativo adscrito a la Dirección General y al plantel de Amaxac, que no cuentan con registros de asistencia.
  Anexo número II.

- Se identificó a un trabajador adscrito a Dirección General, mismos que cuenta con contrato laboral donde se le asignó su horario de los meses de septiembre a noviembre de seis horas y en el mes de diciembre de ocho horas, sin embargo, no cumple con la jornada laboral establecida.
  Anexo número III.

Causas:

- Deficiente implementación del control interno del Colegio para el registro de asistencias.
- Falta de supervisión de la Dirección Administrativa del Colegio.
- Inobservancia de la normatividad aplicable en el capítulo de servicios personales.

RECOMENDACIONES.

Correctiva:

Se deberá remitir a esta Secretaría la evidencia documental que justifique la falta de registros de asistencia del personal observado, así como la documentación comprobatoria que ampare los permisos o en su caso descuentos correspondientes por no cubrir la jornada completa establecida en los contratos celebrados.

Promoción de la responsabilidad administrativa.

En caso de que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**2** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**04**
		Monto Fiscalizable:	$55,566,848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Efectos:

- Deficiencia en el desarrollo de las actividades del personal.
- Incumplimiento de metas y objetivos del Colegio.
- No se cumple la jornada laboral.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 8 segundo párrafo y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 1 sexto y séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.
- Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 16 fracciones II, XVII y XX del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
- Fracción VII Lineamientos para el control de asistencias del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Preventiva:

El titular del Colegio deberá instruir a la Dirección Administrativa y áreas encargadas de la administración de los recursos humanos para implementar controles internos en el que se puedan llevar a cabo un adecuada vigilancia en los registros de asistencias del personal observando que estos cumplan con la jornada laboral establecida, debiendo contar con la documentación comprobatoria de formatos de incidencias debidamente requisitados y firmados con sus respectivos justificantes para el caso de permisos o comisiones asignadas.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**3** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**04**
		Monto Fiscalizable:	$55,566,848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.

Moctezuma Bautista Vásquez.
Director General.

Nancy Ramos Montiel.
Directora Administrativa.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**4** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**04**
		Monto Fiscalizable:	$55,566,848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente Revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Auditor.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**1** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**05**
		Monto Fiscalizable:	$55,566,848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.

De la revisión y análisis a las nóminas de pago, a la carga horaria asignada a los docentes de los planteles, así como a los registros de asistencia y de todo el personal administrativo y derivado de la solicitud de información efectuada al Doctor Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante oficio número SFP/DSFCA/CA/22/01-0128 de fecha 17 de enero de 2022, con la finalidad de verificar la compatibilidad de horario del personal que labora en el Colegio, el cual fue contestado a través de oficio número DAyF/223/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, se detectó personal que estuvo adscrito como trabajadores activos en otros centros de trabajo durante el ejercicio 2021

Anexo número IV.

Causas:

- Deficiente desempeño en sus actividades e implementación de controles internos dentro del Colegio.
- Falta de seguimiento e inobservancia de la normatividad aplicable por parte de la Dirección Administrativa y áreas correspondientes en la contratación del personal.

Efectos:

RECOMENDACIONES.

Correctiva:

Deberá remitir a esta Secretaría de la Función Pública, para su verificación y validación respectiva la evidencia documental que soporte y justifique la compatibilidad de horario de los trabajadores observados o en caso contrario deberán realizar las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los importes percibidos por parte del Colegio adjuntando las pólizas de registro y comprobantes de los reintegros.

Promoción de la responsabilidad administrativa.

En caso de que el Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		
		Hoja número.	**2** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**05**
		Monto Fiscalizable:	$55,566,848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

- Pagos de nómina no procedentes.
- Incumplimiento de metas y objetivos del Colegio.
- Determinación de observaciones por parte de los entes fiscalizadores
- Detrimento del patrimonio del Colegio.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 8 segundo párrafo y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 1 sexto y séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2021.
- Artículos 16 fracciones II y III y 20 fracción III del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 13 fracción I sexto y séptimo párrafo de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2021
- Artículo 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

Preventiva:

El titular del Colegio deberá instruir a la Dirección Administrativa y áreas correspondientes encargadas de la administración de recursos humanos para que estos implementen controles y mecanismos de supervisión y verificación que le permita llevar un adecuado proceso de contratación de personal atendiendo la normatividad establecida, en la medida de poder conocer si el personal presta sus servicios en otros centros de trabajo y que no interfiera en el horario que se le asigne dentro del Colegio.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**3** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**05**
		Monto Fiscalizable:	$55.566.848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.

Moctezuma Bautista Vásquez.
Director General.

Nancy Ramos Montiel.
Directora Administrativa.

SFP	**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.** **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**	Hoja número.	**4** de **4**
		Número de Revisión:	**VICI/21-19.**
		Número de Observación:	**05**
		Monto Fiscalizable:	$55,566,848.39
		Monto Fiscalizado:	No aplica.
		Monto de la irregularidad:	No aplica.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad federativa: Tlaxcala	**Ente revisado**: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
Rubro revisado: Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Ejercicio presupuestal**: enero-diciembre 2021.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Ana María Leticia Vera Ortega.
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Jefe de Oficina.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Auditor.

SFP

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Visita número:	VICI/21-19.	**Tipo de revisión:**	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	**Ejercicio Presupuestal:**	2021
Rubro u Operación Revisada:	Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Subcuenta Revisada:**	Servicios Personales.
Tipo de Cédula:	Anexo I.	**Fondo o Programa:**	Estatal.

Descripción y Alcance de la Cédula: Docentes contratados sin presentar el procedimiento de reclutamiento.

NÚMERO.	NOMBRE.	INGRESO.	PUESTO.	NOMBRAMIENTO.	ADSCRIPCIÓN.	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS.	CÉDULA.
1	Xicohtencatl Cruz Padilla	08/09/2021	Docente en Amaxac	Honorarios	Formación Técnica	Licenciado en Enseñanza de Lenguas	
2	José Luis Garcia Sampedro	23/08/2021	Docente en Zacualpan	Honorarios	Formación Técnica	Licenciado en Historia	9086829
3	Silvia Cervantes Pérez	22/11/2021	Docente en Teacalco	Honorarios	Formación Técnica	Ingeniera Industrial	NO
4	Ma. Guadalupe Macuil Periañez	16/03/2021	Docente en Teacalco	Honorarios	Formación Técnica	Ingeniera en Diseño Textil y Moda Certificada en Conocimiento de Ingles, Frances y Alemán	NO
5	Jose Luis Mercado Robles	16/08/2021	Docente en Teacalco	Honorarios	Formación Técnica	Ingeniero Mecatronico	NO
6	Guadalupe Serrano Vázquez	01/11/2021	Docente en Teacalco	Honorarios	Formación Técnica	Ingenieria en Industrias Alimentarias	NO
7	Edgar Tzontlimatzi Mixcoatl	01/11/2021	Docente en Teacalco	Honorarios	Formación Técnica	Licenciado en Ciencias Politicas y Administración Pública	11480238
8	Sarahy Hernandez Castillo	16/10/2021	Docente en Teacalco	Honorarios	Formación Técnica	Licenciada en Psicologia	NO
9	Erick Leopoldo Flores Velázquez	01/03/2021	Docente en Zacualpan	Honorarios	Formación Técnica	Licenciado en Educación Fisica	
10	Miguel Alberto Xelhuantzi Arreguin	16/08/2021	Docente en Amaxac	Honorarios	Formación Técnica	Licenciado en Ingenieria en Mecanica Automotriz	7359348
11	Roque Cedillo Sánchez	01/03/2021	Docente en Zacualpan	Honorarios	Formación Técnica	Ingeniería en Mecánica Automotriz	
12	Ligia Larios González	22/11/2021	Docente en Zacualpan	Honorarios	Formación Técnica	Licenciada en Trabajo Social	11787624
13	Efrain Ramirez Ramirez	01/03/2021	Docente en Zacualpan	Honorarios	Formación Técnica	Tsu en Electricidad Industrial y Tsu en Procesos Industriales Area Automotriz	
14	Viviana Flores Aquiahuatl	19/11/2021	Docente en Amaxac	Honorarios	Formación Técnica	Licenciada en Ingenieria Administrativa	11732877

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Visita número:	VICI/21-19.	**Tipo de revisión:**	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	**Ejercicio Presupuestal:**	2021
Rubro u Operación Revisada:	Capítulo 1000 "Servicios Personales.	**Subcuenta Revisada:**	Registro de asistencia.
Tipo de Cédula:	Anexo II.	**Fondo o Programa:**	Estatal - Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Sin registro de asistencia de personal administrativo.		

NÚMERO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	PERIODO LABORAL		NOMBRAMIENTO	PUESTO	ÁREA	PLANTEL	SUELDO BASE.	
			INICIO	TERMINO					01 DE ENERO AL 15 DE JULIO DE 2021	16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
1	Edgar Maldonado Hernández	01/10/2021	Octubre	Diciembre.	Honorarios asimilables	Responsable de talleres	Talleres y laboratorios	Amaxac.		$ 4,170.50
2	Yadira Flores Aguilar	16/10/2021	Octubre	Octubre	Confianza.	Jefa de proyecto.	Dirección.	Amaxac.		$ 11,772.60

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Departamento de Control y Auditoría.

Visita número:	VICI/21-19.	**Tipo de revisión:**	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	**Ejercicio Presupuestal:**	2021
Rubro u Operación Revisada:	Capítulo 1000 Servicios Personales.	**Subcuenta Revisada:**	Servicios Personales.
Tipo de Cédula:	Anexo III.	**Fondo o Programa**:	Estatal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro de asistencia sin cubrir la jornada laboral.		

FECHA DE INGRESO.	NOMBRE.	TIPO DE PLAZA.	PUESTO Y ADSCRIPCIÓN.	SUELDO BASE MENSUAL.	FECHA DE REGISTROS.	ENTRADA.	SALIDA.	TIEMPO LABORADO Horas/minutos.	OBSERVACIÓN.
16/09/2021	Rubén Hernández Bautista	Honorarios	Apoyo Administrativo en Dirección General.	$ 8,341.00	16 de septiembre al 30 de octubre 2021	02:00:00 p. m.	06:00:00 p. m.	4.00	Del 16 de septiembre al 30 de octubre registro su asistencia en bitácora.
					08/11/2021	03:28:51 p. m.	06:04:58 p. m.	2.76	Jornada laboral variable e incompleta
					09/11/2021	02:15:06 p. m.	06:58:14 p. m.	4.43	
					10/11/2021	02:25:33 p. m.	07:00:58 p. m.	4.75	
					11/11/2021	02:18:51 p. m.	07:38:03 p. m.	5.20	
					12/11/2021	02:13:14 p. m.	07:25:39 p. m.	5.12	
					16/11/2021	02:06:35 p. m.	06:58:34 p. m.	4.52	
					17/11/2021	02:13:11 p. m.			Sin registro de salida
					18/11/2021	02:19:11 p. m.	07:02:52 p. m.	4.83	Jornada laboral variable e incompleta
					19/11/2021	02:13:57 p. m.	08:03:07 p. m.	5.90	
					22/11/2021	02:13:51 p. m.	07:26:35 p. m.	5.14	
					23/11/2021	02:10:46 p. m.			Sin registro de salida
					24/11/2021	02:18:25 p. m.	07:45:58 p. m.	5.27	Jornada laboral variable e incompleta
					25/11/2021	02:20:12 p. m.	08:01:47 p. m.	5.81	
					26/11/2021	03:46:37 p. m.	09:08:41 p. m.	5.62	
					29/11/2021	02:14:54 p. m.	07:33:32 p. m.	5.18	
					30/11/2021	04:23:27 p. m.	08:01:21 p. m.	3.78	
					01/12/2021	02:17:39 p. m.	07:04:39 p. m	4.87	
					02/12/2021	02:07:56 p. m.	08:10:11 p. m.	6.03	
					03/12/2021	02:18:31 p. m.	08:16:30 p. m.	5.98	
					06/12/2021	02:08:35 p. m.	08:09:20 p. m.	6.01	
					07/12/2021	02:14:49 p. m.	07:28:34 p. m.	5.14	
					08/12/2021	02:14:42 p. m.	08:14:04 p. m.	6.00	
					09/12/2021	02:35:29 p. m.	08:06:17 p. m.	5.71	
					10/12/2021	02:30:45 p. m.	08:01:24 p. m.	5.71	
					11/12/2021	03:55:42 p. m.			Sin registro de salida

SFP

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Visita número:	VICI/21-19.	**Tipo de revisión:**	Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	**Ejercicio:**	2021
Rubro revisado:	Servicios Personales.	**Subcuenta revisada:**	Pago de nómina.
Tipo de cédula:	Anexo IV.	**Fondo o Programa:**	Estatal - Federal.
Descripción y alcance:	Personal con incompatibilidad de horario.		

NOMBRE.	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.						COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.						
	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN.	FECHA DE INGRESO.	PUESTO.	TOTAL DE PERCEPCIONES.	TURNO.	HORARIO DE TRABAJO.	ADSCRIPCIÓN.	FECHA DE INGRESO.	PUESTO.	HORARIO.	PERIODO.	PLANTEL.	TOTAL PERCEPCIONES.
Edgar Maldonado Hernández.	Departamento de Educación Física.	16-feb-10	Profesor de educación física 2 horas.	$ 1,318.22	Matutino.	Martes y viernes de 9:00-13:00	Talleres y Laboratorios.	01-oct-21	Responsable de Talleres.	No presentan.	Octubre-Diciembre.	Amaxac de Guerrero.	$ 24,889.20
	Departamento de Educación Física.	16-feb-10	Profesor de educación física 2 horas.	$ 2,071.81									
	Departamento de Educación Física.	16-feb-10	Profesor de educación física 2 horas.	$ 2,071.81									
Yadira Flores Aguilar	Educación Secundaria Técnica	01-sep-21	No presentan en contestación	$ 31,237.82	Matutino.	Lunes a viernes de 9:00-17:00	Dirección	16-oct-21	Jefa de Proyecto.	No presentan.	Octubre	Amaxac de Guerrero.	$ 8,930.25